



Municipalidad Metropolitana de Lima

**INVERMET**

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

**RESOLUCION N° 072 -2018-INVERMET-SGP**

Lima, 29 MAYO 2018

**VISTO:**

El Memorándum N° 065-2018-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 300-2018-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos, el Informe N° 080-2018-INVERMET/GP-ARCV del Especialista de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 135-2018-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre inclusión de un (01) proyecto, en el Plan Operativo Institucional – POI 2018 del INVERMET, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 187-2017-INVERMET-SGP de fecha 28.12.2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2018, por un monto de S/ 209'287,682.00;

Que, con la Resolución N° 006-2017-INVERMET-CD de fecha 28.12.2017, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI correspondiente al Año Fiscal 2018, el mismo que fue modificado con las Resoluciones Ns° 006, 007 y 11-2018-INVERMET-SGP de fechas 11, 19 y 31.01.2018, las Resoluciones Ns° 019 y 024-2018-INVERMET-SGP de fechas 09 y 27.02.2018 y la Resolución N° 064-2018-INVERMET-SGP de fecha 17.05.2018;

Que, con el Memorándum N° 300-2018-INVERMET-GP de fecha 15.05.2018, la Gerencia de Proyectos, sustentado en el Informe N° 080-2018-INVERMET/GP-ARCV de fecha 15.05.2018, del especialista Richard Cristóbal Villanueva, requiere la inclusión en el POI 2018 de un (01) proyecto, denominado “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Av. Industrial en el tramo entre la Av. Argentina y la Av. Enrique Meiggs, en el Distrito de Cercado de Lima, Provincia de Lima – Lima”, con un valor referencial de S/ 32,500.00 incluido el IGV, con precios a mayo 2018, según cronograma adjunto;

Que, el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETES”, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, establece en su numeral 13.2 del artículo 13° que las variaciones en las metas presupuestales deben ser aprobadas por Resolución del Titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto, cuya copia será remitida a la DNPP en los 20 días de vencido el trimestre, conforme al artículo 16 de la citada Directiva;

Que, la Directiva N° 004-2017-SGP “Directiva para el Proceso de Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y del Plan Operativo Institucional – POI, aprobado por la Resolución N° 052-2017-SGP del 19.05.2017, en el inciso a) del numeral 7.2.3., establece que la reformulación del Plan Operativo Institucional podrá darse, entre otros, por cambios de prioridades y metas establecidas por la Alta Dirección; en los casos de incorporación de nuevas actividades y/o proyectos debidamente sustentados por las Unidades Orgánicas y autorizadas por el Comité Directivo o la Secretaría General Permanente; asimismo el inciso c) establece que corresponde a la Oficina de Planificación y Presupuesto, evaluar







Municipalidad Metropolitana de Lima

**INVERMET**

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

las sustentaciones presentadas por las dependencias y previa conformidad, remitir a la Secretaría General Permanente para su aprobación;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto en cumplimiento del literal c) del numeral 7.2.3 de la Directiva acotada, procedió a evaluar la sustentación técnica presentada por la Gerencia de Proyectos, la misma que a través del Memorandum N° 065-2018-INVERMET-OPP de fecha 22.05.2018, luego de la evaluación técnica presupuestal de dicha solicitud, da su conformidad a la inclusión del proyecto detallado en el tercer considerando, en el Plan Operativo Institucional del año 2018 - POI 2018, por un valor referencial de S/ 32,500.00 incluido IGV, con precios a mayo de 2018, precisando que el mismo se encuentra previsto presupuestalmente en el Proyecto 2001621 Estudios de Pre - Inversión, partida 2.6.8.01.02.01, cuyos recursos corresponden a la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, la cual cuenta con saldo disponible para la atención de dicho requerimiento, que estará a cargo de la Gerencia de Proyectos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.3 del Artículo 71° del TULO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, en consecuencia resulta necesario emitir el acto de administración que autorice la modificación del Plan Operativo Institucional 2018 de la Entidad, incorporando el citado estudio, en el Plan Operativo Institucional del ejercicio 2018 de la Entidad;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades establecidas en el inciso 13.2 del artículo 13° del TULO de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETES”, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, contando con las atribuciones establecidas en los artículos 19° y 20° del Reglamento del INVERMET, aprobado por el Acuerdo N° 083 del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar la inclusión en el Plan Operativo Institucional del año 2018 - POI 2018 del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, un (01) proyecto, denominado “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Av. Industrial en el tramo entre la Av. Argentina y la Av. Enrique Meiggs, en el Distrito de Cercado de Lima, Provincia de Lima – Lima”, con un valor referencial de S/ 32,500.00 incluido el IGV, con precios a mayo 2018, el mismo que se encuentra el Proyecto 2001621 Estudios de Pre - Inversión, partida 2.6.8.01.02.01, cuyos recursos corresponden a la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, la cual cuenta con saldo disponible para la atención de dicho requerimiento, que estará a cargo de la Gerencia de Proyectos, según cronograma adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.



Municipalidad Metropolitana de Lima

**INVERMET**  
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

**Artículo Segundo.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es responsable de efectuar el registro de la modificación autorizada en el Plan Operativo Institucional para el año 2018- POI 2018 del INVERMET.

**Artículo Tercero.-** Encargar al responsable de la página Web la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional [www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese.**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
.....  
ING GUILLERMO GONZALES CRIOLLO  
Secretario General Permanente

PROYECTO PLAN DE ACCION MUNICIPAL AÑO FISCAL 2018						
ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FÍSICAS						
CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA TOTAL DEL PROYECTO	META FISICA ANUAL 2018	PROGRAMACION 2018	
					MAYO	JUNIO
JEFATURA DE GESTIÓN : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET						
UNIDAD EJECUTORA : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET						
CENTRO DE COSTO: 14011 INVERSIONES MUNICIPALES MML - INVERMET						
<b>MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ENTORNO URBANO DE LA AV. ARGENTINA, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA</b>						
ELABORACION DE LA TOPOGRAFIA, CON RELEVAMIENTO DE FALLAS, GRIETAS Y PAVIMENTOS		ESTUDIO	1	1.00	0.30	0.70
ELABORACION DEL ESTUDIO DE TRAFICO CON SIMULACION EN SOFTWARE DE TRANSPORTE		ESTUDIO	1	1.00	0.30	0.70
ELABORACION DEL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO Y DISEÑO DE PAVIMENTO.		ESTUDIO	1	1.00	0.30	0.70
ELABORACION DE LOS METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO		SERVICIO	1	1.00	0.30	0.70
ELABORACION DEL DISEÑO VIAL		SERVICIO	1	1.00	0.30	0.70
FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION		SERVICIO	1	1.00	0.30	0.70
<b>PROYECTO PLAN DE ACCION MUNICIPAL AÑO FISCAL 2018</b>						
<b>ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FINANCIERAS</b>						
CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA	UNIDAD DE MEDIDA	META FINANCIERA TOTAL DEL PROYECTO	META FINANCIERA ANUAL DEL PROYECTO	PROGRAMACION 2018	
					MAYO	JUNIO
<b>JEFATURA DE GESTIÓN : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET</b>						
UNIDAD EJECUTORA : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET						
CENTRO DE COSTO: 14011 INVERSIONES MUNICIPALES MML - INVERMET						
<b>MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ENTORNO URBANO DE LA AV. ARGENTINA, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA</b>						
ELABORACION DE LA TOPOGRAFIA, CON RELEVAMIENTO DE FALLAS, GRIETAS Y PAVIMENTOS		ESTUDIO	6,000.00	6,000.00	1,800.00	4,200.00
ELABORACION DEL ESTUDIO DE TRAFICO CON SIMULACION EN SOFTWARE DE TRANSPORTE		ESTUDIO	5,500.00	5,500.00	1,650.00	3,850.00
ELABORACION DEL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO Y DISEÑO DE PAVIMENTO.		ESTUDIO	4,000.00	4,000.00	1,200.00	2,800.00
ELABORACION DE LOS METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO		SERVICIO	5,000.00	5,000.00	1,500.00	3,500.00
ELABORACION DEL DISEÑO VIAL		SERVICIO	7,000.00	7,000.00	2,100.00	4,900.00
FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION		SERVICIO	5,000.00	5,000.00	1,500.00	3,500.00
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>32,500.00</b>	<b>9,750.00</b>	<b>22,750.00</b>

